



Resolución Directoral

N° 117 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 14 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 251-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 337-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Contrato de Administración de Servicios N° 153-2015/VIVIENDA-OGGRH, se contrató a la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar, como Coordinador Regional – Huánuco, a partir del 06 de julio de 2015, y cuya vigencia de contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019;



Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2017-MIDIS/PNT-DE, se encargó a partir del 22 de mayo de 2017, a la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar, las funciones del puesto de Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 72-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 20 de junio de 2019, se encargó a la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar, el puesto de jefe de la Unidad Territorial San Martín, en adición a sus funciones de Coordinador Regional – Huánuco de la Unidad Territorial de Huánuco;

Que, mediante Informe N° 714-2019/MIDIS-PNPAIS-UTHUC, y correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2019, la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar, solicita la reprogramación de sus vacaciones, que se efectuaría desde el 14 de octubre al 05 de noviembre de 2019, la misma que ha sido aprobada por el Director Ejecutivo del Programa mediante proveído de la Hoja de Tramite N° 24624-2019;

Que, con Informe N° 251-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos señala que en atención al período vacacional concedido, es necesario se deje sin efecto a partir del 14 de octubre de 2019, la Resolución Directoral N° 033-2017-MIDIS/PNT-DE de fecha 22 de mayo de 2017 y la Resolución Directoral N° 72-2019-MIDIS/PNPAIS de fecha 20 de junio de 2019; a través de las cuales se encargó a la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar, las funciones del puesto de jefe de la Unidad Territorial Huánuco y de la Unidad Territorial San Martín, respectivamente, ;

Que, mediante el Informe Legal N° 337-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que debido al goce vacacional de la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar, durante el periodo 14 de octubre al 05 de noviembre de 2019, se evidencia la imposibilidad de que pueda cumplir con los encargos como jefa de la Unidad Territorial de Huánuco y de la Unidad Territorial de San Martín, otorgadas a través de la Resolución Directoral N° 033-2017-MIDIS/PNT-DE y la Resolución Directoral N° 72-2019-MIDIS/PNPAIS, respectivamente; debiendo darse por concluida dichas encargaturas a partir del 14 de octubre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por concluida, a partir del 14 de octubre de 2019, la encargatura de la señora Hada Sussi Córdova Cuellar, de las funciones del puesto de Jefe Territorial de la Unidad Territorial Huánuco, efectuada mediante Resolución Directoral N° 033-2017-MIDIS/PNT-DE de fecha 22 de mayo de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. – Dar por concluida, a partir del 14 de octubre de 2019, la encargatura de la señora Hada Sussi Córdova Cuellar, de las funciones del puesto de Jefe Territorial de la Unidad Territorial San Martín, efectuada mediante Resolución Directoral N° 072-2019-MIDIS/PNPAIS de fecha 20 de junio de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada servidora, a las Unidades Orgánicas,



Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa; así como tomar las provisiones que correspondan para su publicación en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese y Comuníquese.



Freddy Hernán Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo(e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL